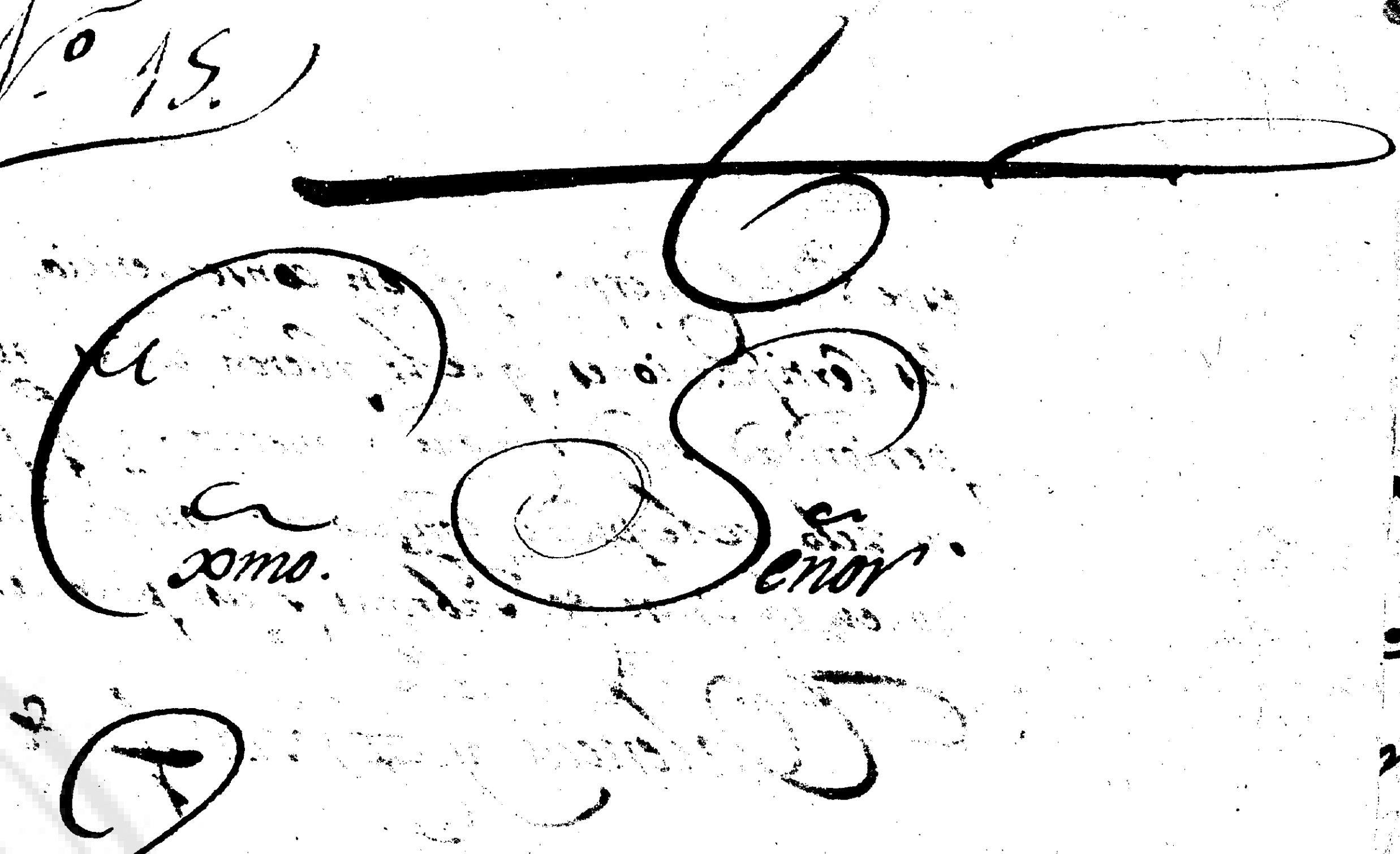


propias de su arte. Si en el discurso del tiempo entraren capitales de considerac^{on}, entonces pueden extenderse las miras á otros objetos. Pero nunca convendra complicar operaciones mercantiles, como de comprar sedas, torcedas, tintarlas, fabricarlas, venderlas en Indias: la experiencia ha manifestado el mal éxito de estas empresas por el interés personal de los que administran, por preferencias perjudiciales, por inteligencias secretas con daño de sus conciencias, y que aun acertando en elegir sujetos fieles; ó bien la poca inteligencia, ó poca economía van aniquilando el principal; porq. es muy preciosa esta al que comercia, y rara vez se afana en buscarla sino para los asuntos de propiedad. Se ha de simpli-

Año 1795. N.º 15.

C-25
II. Dientes y
Artes, n.º 4



En cumplimiento de lo acordado por este Real Cuerpo en su Junta de 9 de Julio de este año, los Socios comisionados pasamos en la tarde del 30 del mismo mes a la casa Fábrica de Azulejos, q. dirige D. Marcos Antonio Didier del comercio de esta Ciudad sita dentro de los muros de la misma, y habiendo visto y reconocido detenidam^{te} un Pavimento de Azulejos en figura cuadrilonga compuesta de 4377 baldosas cada una de un palmo castellano en quadro, y además el arrimadillo ó friso correspondiente pintado uno y otro a flores sobre el azul y guiso de las Galerías de Raphael de Urbino con algunas figuras historiadas, que acaba de trabajarse en d^{ha} Fábrica con destino a una Capilla de los P. Bethlemitas de la Taberna, nos ha parecido todo este obrase muy recomendable y de superior perfeccion á quanto en este genero se ha fabricado en estos tiempos, sobresaliendo en él la firmeza e igualdad del tieso, la pureza y lustre de sus barnices, la brillantez de los colores, las degradaciones oportunas del claro obscuro el buen gusto y delicadeza de su dibujo, y la noble armonía de toda la obra. Por tan señalados adelantamientos estimamos al referido D. Marcos Didier Director de aquella Fábrica por acceder al condigno aprecio de

este Real Cuerpo, y q^e en consecuencia se le pueden librar
las Certificaciones, que se fueren utiles, recomendando a la Su-
perioridad su distinguido merito; y q^e para estimular nuevam.
su zelo, se le puede condecorar con el titulo de Socio de meri-
to en la clase de Fabricas, si asi pareciere a esta Real Junta.

Valencia y Agosto 4 de 1795.

Benito de S. Pedro

Francisco de Pantoja



[Faint, mostly illegible handwritten notes and signatures in the left margin.]

[Faint, mostly illegible handwritten notes in the right margin.]